



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0414-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 061-2025-EPHYLN-FCSyH, del 05 de marzo del 2025, presentado por el director de la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, se aprobó la Malla Curricular y el Plan de estudios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 0531-2020-D-FCSYH, del 03 de julio del 2020, se aprobó el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Intercultural Bilingüe - Lengua Española de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes del Pregrado, Régimen Regular;

Que, con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, se aprobó el Modelo Educativo, el Currículo por Competencias y los Planes de Estudios para Pregrado y Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante la Ley N° 31803, se modificó la Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las Universidades Públicas y Universidades Privadas en el mercado laboral;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, del 30 de diciembre del 2024, se aprobó las “Disposiciones para la aplicación de la ley N° 31803, ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral”, donde en la Primera de las Disposiciones Complementarias Transitorias, indica: *Las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el artículo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, mediante Oficio Múltiple 003-2025-VR-ACAD, del 15 de enero del 2025, el Vicerrector Académico remite el Informe N° 003-2025-DGE, de la Especialista Académica del Vicerrectorado Académico, el cual contiene sugerencias, con el propósito de su aplicación para la incorporación de la asignatura de Trabajo de Investigación en el X Ciclo de sus mallas curriculares, adaptándolas según la normativa vigente y la realidad de cada Facultad. Dicha incorporación deberá ser aprobada debidamente en Consejo de Facultad;

Que, con Oficio Múltiple 004-2025-VR-ACAD, del 22 de enero del 2025, el Vicerrector Académico remite el Oficio N° 002-2025-USA-DRYSA-UNE, de la Jefa de la Unidad de Servicios Académicos de la Dirección de Registro y Servicios Académicos, sobre la codificación del curso de Trabajo de Investigación, adecuado para el X Ciclo de las carreras profesionales que corresponden al Plan de Estudios 2020, para conocimiento y aplicación respectiva;

Que, el Decano y los directores de las Escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, se reunieron y elaboraron una sumilla del curso de “Trabajo de Investigación” para la Facultad, correspondiente al X ciclo del Pregrado, adaptándola según la normativa vigente y realidad de la Facultad;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0414-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

Que, con Oficio Múltiple N° 075-2025-D-FCSYH, del 28 de febrero del 2025, el decano de la Facultad solicita a las Escuelas Profesionales incluir el Curso de Trabajo de Investigación, con el código del curso, horas, créditos y la sumilla propuesta en sus correspondientes Planes de Estudios;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas sugiere que se modifique e incluya en los alcances de la Resolución N°0531-2020-D-FCSYH, donde se aprueba el Plan de estudios y Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con especialidad de Educación Intercultural Bilingüe - Lengua Española de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, el Curso de Trabajo de Investigación, en las páginas 16, 22 y 44 del anexo;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Virtual Extraordinaria, del 07 de marzo del 2025, aprobó, por unanimidad, la modificación e inclusión del curso Trabajo de Investigación, en el Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Intercultural Bilingüe - Lengua Española;

Que, es necesario modificar la resolución mencionada, a fin de adecuar los Programas de estudios al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N°30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR E INCLUIR, en los alcances de la Resolución N° 0531-2020-D-FCSYH, del 03 de julio del 2020, el curso Trabajo de Investigación, en lo que respecta a las páginas 16 y 22 del anexo, por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al *anexo 1 que consta de dos (02) folios*, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR, en los alcances de la Resolución N° 0531-2020-D-FCSYH, del 03 de julio del 2020, la sumilla del curso Trabajo de Investigación, en lo que respecta a la página 44 del anexo, por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al *anexo 2 que consta de un (01) folio*, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0531-2020-D-FCSYH, del 03 de julio del 2020.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la UNE, para su ratificación ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Erika Milagros Mena Simeón
Secretaría Académica


Dr. Luis Enrique Sifuentes De La Cruz
Decano



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0414-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

ANEXO 1

DEBE DECIR:

Página 16:

X CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
76	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP1068	PPP en la Comunidad		1	8	9	5.0
77		INVESTIGACIÓN	ACFI1069	Trabajo de Investigación		1	4	5	3.0
78	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHIB1035	Currículo de la Educación Intercultural Bilingüe.		2	4	6	4.0
79			SHIB1036	Seminario de Interculturalidad		2	2	4	3.0
80			SHIB1037	Análisis y Producción de Textos Denotativos y Connotativos		1	2	3	2.0
TOTAL						7	20	27	17



DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS

ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	TOTAL CRÉDITOS
42.0	61.0	110.0	213.0
19.7 %	28.6 %	51.6 %	100 %





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0414-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

Página 22:

8. MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - LENGUA ESPAÑOLA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (3)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (2)	ACTIVIDAD PRODUCTIVA (2)	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN (3)	SEMINARIO DE TESIS (3)	TALLER DE TESIS I (3)	TALLER DE TESIS II (3)	GESTIÓN EDUCATIVA Y LIDERAZGO (2)	PP EN LA COMUNIDAD (5)
INGLÉS I (2)	INGLÉS II (2)	ÉTICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS (2)	PROCESO HISTÓRICO DEL PERÚ Y DEL MUNDO (2)	PP OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO (2)	PP DISCONTINUA (2)	PP CONTINUA (3)	PP INTENSIVA (4)	PP ADMINISTRATIVA (3)	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (03)
BIOLOGÍA (2)	ECOLOGÍA Y AMBIENTE (2)	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL (2)	PSICOLOGÍA GENERAL (2)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (3)	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN (2)	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (2)	PROYECTOS DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN COMUNIDADES (3)	TALLER DE SOCIOLINGÜÍSTICA II (3)	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (04)
MATEMÁTICA BÁSICA I (3)	MATEMÁTICA BÁSICA II (3)	PEDAGOGÍA GENERAL (3)	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN (2)	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR (2)	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (2)	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (3)	TALLER DE SOCIOLINGÜÍSTICA I (3)	PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS EN LENGUA NATIVA (4)	SEMINARIO DE INTERCULTURALIDAD (03)
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (2)	GEOGRAFÍA GENERAL (2)	LINGÜÍSTICA AMAZÓNICA (4)	DIDÁCTICA GENERAL (3)	LENGUAS NATIVAS III: NORMATIVA DE LA LENGUA NATIVA (4)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA (3)	DIDÁCTICA DE LA LENGUA NATIVA II (3)	TALLER DE CREACIÓN LITERARIA EN LENGUA NATIVA (3)	TALLER DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (4)	ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS DENOTATIVOS Y CONNOTATIVOS (02)
SOCIEDAD Y CULTURA (2)	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2)	LENGUAS NATIVAS I: FONÉTICA Y FONOLOGÍA (3)	LENGUAS NATIVAS II: MORFOLOGÍA Y SINTAXIS (3)	TALLER DE LITERATURA NATIVA (4)	DIDÁCTICA DE LA LENGUA NATIVA I (3)	PATOLOGÍA DEL LENGUAJE (3)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (3)	TALLER DE NORMATIVA DEL ESPAÑOL (3)	
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE I (2)	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (2)	ARTE ANDINO-AMAZÓNICO (3)	COSMOVISIÓN ANDINO-AMAZÓNICA (3)	DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL I (3)	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (3)	GRAMÁTICA GENERATIVA DEL ESPAÑOL (3)	SEMIÓTICA Y LINGÜÍSTICA (3)	LENGUA ORIGINARIA: BÁSICO II (AMAZÓNICA) (2)	
INFORMÁTICA EDUCATIVA (2)	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I (2)	MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL (3)	TALLER DE RADIO Y PERIODISMO ESCOLAR (3)	QUECHUA FG (2)	DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL II (3)	LENGUA ORIGINARIA: BÁSICO I (AMAZÓNICA) (2)			
TEORÍA DE LA INTERCULTURALIDAD (2)	LINGÜÍSTICA ANDINA (2)		SEMÁNTICA (3)		QUECHUA FG (2) O FP(2)				
LINGÜÍSTICA GENERAL (2)	FONÉTICA Y FONOLOGÍA ESPAÑOLAS (2)								
22	22	22	23	23	23	22	22	21	17
10	10	8	9	8	9	8	7	7	5
									217
									71





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0414-2025-D-FCSYH

Chosica, 07 de marzo del 2025

ANEXO 2

Página 44:

X CICLO

Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN				
ÁREA CURRICULAR: ESTUDIOS ESPECIFICOS				
SUBÁREA: INVESTIGACIÓN	Créditos: 3.0	Teoría: 1	Práctica: 4	TH: 5
SUMILLA El curso Trabajo de Investigación es de naturaleza teórico-práctica y complementa la formación investigativa del estudiante, brindándole las herramientas necesarias para la elaboración y sustentación de su trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado de Bachiller. Abarca el desarrollo de competencias para diseñar un Proyecto de Investigación. Se abordarán aspectos claves como planteamiento del problema, la formulación de objetivos e hipótesis y/o categorías de análisis, según la naturaleza de la investigación, el marco teórico, la metodología, la selección de población y muestra, construcción o selección del instrumento y el procesamiento de los datos según el enfoque de estudio, los aspectos administrativos, las consideraciones y las referencias, de acuerdo a los protocolos establecidos				

